

jurisico Yo D.ⁿ Manuel Melchor de Barra p^{re}s^unt^e Heniente de
 Curadela Insigne Iglesia Colexial de S.^a Maria de la C^u de Victoria
 quem Libro Enquadernado Con Cubierta de Pergamino, que tiene dha Co
 lexial donde se asientan los Casados y eladas que empero inguinze de
 f^ueros de mill seiscientos y quarentay siete años, data af.^o 223 de la llana
 Casam^{ta} de la de el thenor siguiente

D.ⁿ Jeronimo M^{te} En Oeynre y bende Noviembre de mill seiscientos y diez años Traviendo
 barea de Burrante Dispensado su Santidad Clemente Undezimo en segundo Grado de aspi
 y D.ⁿ Isabel M^{te} quidad y Traviendo Remitido la Comision al D.ⁿ Pedro de Morillas
 de Oviarte y Liguibel y Omate Provisor de el Obispado de Calahorra y la Calzada por el Illmo
 Senor D.ⁿ Alonso de Menay Borja Obispo de el dho Obispado de el
 conuexo de su Maj.^d Juez App.^{co} en la p^{re}s^unt^e Causa en Virtud de Unas let
 ras App.^{co} y Traviendose Traviendo informacion sobre la narrorita
 y de no haver Ocas impedim^{to} entre partes de la Una D.ⁿ Jeronimo M^{te}
 barea de Burrante Unido hijo leg.^o de D.ⁿ Juan Albarr de Burr
 mante y de D.ⁿ Anna Gonz.^a de la Vega todos Vecinos y Naturales que
 lo Tansido y el dho Dho Loes de la Villa de Penafiel en la qual en la Igle
 sia Parrochial se leyeron y Publicaron las mencionas en dos dias feribres
 Alrampo del Ofertorio de las misas Comventuales, que de la tenencia Dispense
 el Illmo.^o D.ⁿ Alonso Luauenio de Pedraza Obispo de el Obispado de
 Palencia Conde de Pernia de el Consejo de su Maj.^d y por el Lic.^{do} Don
 fran.^{co} de Villanueva Curo en la dha Parrochia de S.^a Miguel de dha
 Villa de Penafiel y de no haver resultado impedim^{to} dio su certifica^{on}
 firmada y autorizada por dos notarios y la licencia dada por el Lic.^{do} Don
 fran.^{co} de Torre Herrera Canonigo de la dha Iglesia Cathedra de la dha
 C^u de Palencia Provisor y Vicario Trabenella que queda en mi poder
 y de la Una D.ⁿ Isabel Maria de Oviarte y Liguibel donzella hija leg.^o
 de D.ⁿ Juan Ignacio de Oviarte Cavallero de la Orden de S.^a Rago, y de D.ⁿ
 Isabel Maria de Liguibel de Santos Vec.^{os} que fueron de esta dha C^u de Oviarte
 no se leyeron por faltar dispensado en ellas D.ⁿ Antonio Ruiz de Lopezqui
 Canonigo de el dha Insigne Colex.^o de Oviarte Vicario en ellas y suparido por co
 mision especial que tenia de su s^uo Illmo el S.^o D.ⁿ Alonso de Menay
 y Borja Obpo de el dho Obpo de Calahorra y la Calzada allandose
 en esta dha C^u como en un dho Causada ante Carlos de Bayzorro
 notario App.^{co} y de esta dha Vicaria en Oeynre y de el dho mes de Noviem
 bre de dho años que queda en mi poder y en Virtud de licencia del dho S.^o
 Provisor y Vicario Trabenella de el dho Obpo y la de el dho Vicario de esta Vi

Encuadra esta partida con la de dho libro que queda en mi poder
que afección de la parte la Sesaca de Film Calabera y para que
conste donde combenga lo firmo en dha Ciu. de ~~Sto~~ ^{Sto} ~~ro~~ ^{ro} al Reyno
y seis dias del mes de Enero de mill e seiscientos y Once años.

Yo el Infrascripto Escribano de la Real Audiencia de la Ciudad de Vittoria, do y see Verdadero Testimo-
nis que D. Samuel Melchor de Izarra pres Vtroso de
quien se firmaba la Certe fcar^{on} antecedente es Teniente
de Cura de la Insigne Iglesia Colexial de Santa Maria
de esta Sta. Cui. y q. Comotal usa y exerze de dho oficio
Administando a los felipenses de dha Iglesia los S^{tos}
Sacram^{to} de Baup^{to}, penitencia y extrema unction Valas
Certificaciones dadas por el suso dho estando firmadas
Como lo esta la antecedente Siempre se les ha dado
y da entera fee y credito en su via ni fuera
de el y para que conste donde Conbeniga
Doi el presente Signo y fimo en Sta
Cui. de Vittoria a veinte y seis de Veneno

de mill Settez. Y onre años. Ineste papel Comun
 porque del sellado nose va Inesta Prouincia de
 Maana dege pazien doi fee=

Juan de Vera

Domingo Vanez
 de Huanua